**H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**  
**P R E S E N T E. –**

La suscrita Diputada de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado **EDNA XÓCHITL CONTRERAS HERRERA**, en representación y miembro del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en uso de las facultades que me confieren los arábigos 57 y 68 fracción I de la Constitución Particular del Estado, así como el diverso 167 fracción primera y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, así como los numerales 2 fracción IX, 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudo ante esta Honorable Asamblea, a presentar **PROPOSICIÓN CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO** para exhortar respetuosamente al Director General y al Delegado en el Estado de Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), a efecto de que revise las concesiones de pozos privados que existen en el municipio de Juárez, verifique que la utilización del agua sea para los fines por los cuales se expidió dicha autorización y en su caso, clausure los pozos privados están siendo utilizados para la comercialización del agua en Ciudad Juárez, situación que pone en grave riesgo el abastecimiento y la calidad del agua para los habitantes de la región, al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Ciudad Juárez se encuentra sobre el manto acuífero Bolsón del Hueco, un sistema compartido con El Paso, Texas, del cual depende gran parte del abastecimiento de agua potable para ambas ciudades. Este acuífero ha sido objeto de preocupación creciente, debido al descenso sostenido en los niveles de agua, lo cual encarece y dificulta cada vez más su extracción, afectando directamente la calidad y disponibilidad del vital líquido.

Pese a esta situación, en diversas zonas del municipio, como en Waterfill, El Sauzal y Riveras del Bravo, se ha detectado la operación de pozos privados que aparentemente si cuentan con la autorización del ente público, desconociendo los fines de dichas autorizaciones, pero cuya explotación ha derivado en un uso comercial no autorizado, mediante la venta de agua a través de pipas, llenado de albercas privadas, entre otros fines.

En el municipio de Juárez, Chihuahua, existen diversos pozos privados, por ejemplo, el que se encuentra Riveras del Bravo, en Waterill, en avenida Valle del Sol y Júpiter.

Este desvío ilegal del recurso hídrico constituye una violación a los términos de las concesiones otorgadas por la CONAGUA y una afrenta al derecho humano al agua.

Además, genera un impacto ambiental y social considerable, al acelerarse el agotamiento del manto acuífero y aumentar la presión sobre un recurso escaso.

En julio del 2020, la Junta Municipal de agua y saneamiento de Juárez, presentó una denuncia ante las oficinas locales de CONAGUA, sin haber obtenido respuesta alguna, en la referida denuncia se evidenció que en un conjunto recreativo ubicado en la avenida Valle del Sol en esta ciudad, entraban y salían camiones cisternas (pipas) las cuales salieron cargadas de agua, una conducta evidente en la que se está comercializando el agua y por ende, se le está otorgando un uso distinto para el que se otorgó en la autorización del pozo.

Asimismo, en diversas ocasiones, la Junta Municipal de Agua y Saneamiento ha dado vista a la CONAGUA a efecto de que atienda esta problemática y no se han obtenido resultados, “después lo vemos”, dicen los funcionarios.

Esta omisión por parte de la CONAGUA, de dar puntual seguimiento a las denuncias planteadas, evidentemente es violatoria de derechos humanos, ya que hay que recordar que la obligación del Estado mexicano es proteger el derecho humano al acceso al agua, a un medio ambiente sano para desarrollo y bienestar de la población, así como a que se garantice el adecuado uso y explotación de los recursos naturales ya que, se reitera, son derechos fundamentales consagrados en el numeral cuarto de la Constitución General de la República y en diversas convenciones internacionales sobre el medio ambiente.

En ese sentido, es urgente que la CONAGUA actúe conforme a sus atribuciones, verificando las condiciones de operación de dichos pozos y, en su caso, proceda a su clausura inmediata, sancionando a quienes resulten responsables por el uso indebido del agua.

La protección de los recursos naturales, particularmente del agua, no puede postergarse más, especialmente en una región desértica y vulnerable como la nuestra.

Por lo que, con fundamento en lo que disponen los numerales 68 fracción I de la Constitución del Estado, 167 fracción I, 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 75, 76 y 77 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, someto a consideración de esta Representación Popular, la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO:**

**ÚNICO.** La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente al Director General y al Delegado en el Estado de Chihuahua de la **Comisión Nacional del Agua (CONAGUA)**, a fin de que realice una revisión exhaustiva de los pozos privados de extracción de agua en el municipio de Ciudad Juárez, verifique el propósito de sus autorizaciones y de detectar su utilización para fines distintos, como la comercialización del recurso hídrico, se actúa de conformidad a sus facultades, se clausuren dichos pozos y se apliquen las sanciones correspondientes por el uso indebido del agua, atendiendo la necesidad urgente de preservar el acuífero Bolsón del Hueco, fuente estratégica para el consumo humano de miles de personas.

**Económico. -** Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

Dado en el Recinto oficial del H. Congreso del Estado de Chihuahua, a 27 de mayo del año 2025.

**ATENTAMENTE.**

**EDNA XÓCHITL CONTRERAS HERRERA**  
**DIPUTADA**

**Dip. José Alfredo Chávez Madrid Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez**

**Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente Dip. Ismael Pérez Pavía**

**Dip. Joceline Vega Vargas Dip. Jorge Carlos Soto Prieto**

**Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías Dip. Nancy Janeth Frías Frías**

**Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón Dip. Arturo Zubía Fernández**

**Dip. Saúl Mireles**

Esta hoja de firmas corresponde a la **iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo** con el propósito de exhortar respetuosamente a la Fiscalía General de la República, así como a la Fiscalía Especializada en Delitos de Violencia Contra las Mujeres, Grupos en Situación de Vulnerabilidad y Trata de Personas, con la intencionalidad de que de manera urgente de que de manera urgente atraiga las investigaciones de hechos probablemente delictuosos en contra de niñas y niños en el interior de la Estancia para el Bienestar y Desarrollo Infantil (EBDI No. 32), con sede en Ciudad Juárez